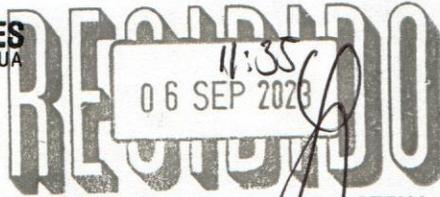




PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Chihuahua, Chih., a 31 de agosto de 2023.

Oficio: DF-2247/2023

Asunto: Cobro de Retenciones y
Aportaciones de seguridad social.

MAESTRO HECTOR JOSE VILLANUEVA ESCAMILLA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-13629 y documento DP-0692 por un total de \$49,031.10 (CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de agosto de 2023 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE 2023			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
1	146536	APORTACIÓN FONDO PROPIO	10,828.42
2	146537	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	13,698.90
8	146538	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	12,645.13
9	146539	RETENCIÓN FONDO PROPIO	7,643.59
4	146540	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	3,161.29
3	146541	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	1,053.77
SUMA		\$	49,031.10

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



Oficio: DF-2247/2023

Asunto: Cobro de Retenciones y Aportaciones de seguridad social.

Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recodándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de agosto de 2023:

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Diferencial de Pensión Inicial	-	Retención Fondo Propio Reforma	7,643.59
Jubilados y Pensionados	-	Aportación Fondo Propio Reforma	10,828.42
Pensión de Vuidez u Orfandad	-	Retención Cuentas Individuales	12,645.13
Retención Servicio Médico	-	Aportación Cuentas Individuales	13,698.90
Aportación Servicio Médico	-	Fondo Pensión Garantizada	3,161.29
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	1,053.77
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	-
Retención Fondo Propio	-	Apoyo Gastos Funerarios	-
Aportación Fondo Propio	-	Total	\$ 49,031.10

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$409.80 CUATROCIENTOS NUEVE 80/100 PESOS.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente,

C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

cc -
AATC/yims



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3
Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Table with Folio Fiscal (967B57BB-483B-11EE-BEC1-29D9F3A737AB), Factura (FI-013629), Fecha (31/08/2023), Hora (14:18:46), Lugar Emision (31160), Codigo Cliente (171), Condiciones (CREDITO), Tipo Comprobante (Ingreso), Forma Pago (99-POR DEFINIR (99)), METODO PAGO (PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), Moneda (MXN PESO MEXICANO), Tipo Cambio (1)

Table with RECEPTOR (SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION), Domicilio Fiscal (31020), AV. CUAUHTÉMOC #2800 5TO. PISO 2800 CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020, Uso CFDI (G03 GASTOS EN GENERAL), RFC (SES171021SR5), Regimen Fiscal (603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS), APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA AGOSTO 2023

Version CFDI 4.0

Main table with columns:Codigo, Descripcion, Recibo PCE, Ob.Imp., Cve Prod/Serv, Clave Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Importe. Rows include APORTACION 17% F.P. REFORMA, APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL, RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL, RETENCION 12% F.P. REFORMA, APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA, APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION.

Table with ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI, No. Serie del CSD, No. Serie del Certificado del SAT, RFC Proveedor, Certificacion, Fecha y Hora de Certificacion

Sello Digital del CFDI
gC89qkrl1uTOWa8WoOX4aj7hxfU5OUq310hy/N0HJUWDEDLhDlatn/htmqmKVPDZc2VAWWQqoHCPi7HUuVqc3odBDUPOfhjSUEUEc6HW0HW/4wCduvbfcsYu73UtvXE/Cej22fgEh2Y3NP8WhtBRI8VlzNcbHGMpd83LAJDBYY2QA0dXgeuQtPPyEn1O5kiUDDrFqyGlvQIPY18EAS4FiqDyc3owXikbVaHcw/Y38OKhhsbVTVGWHVpCUd4J1IL+G9NAB4EHTzu eY4mmpIvcGh9kHI7D/hjYnjR7ZGudkYxhXtYGVOTM8LxCziwBvqJhSHVJy9laS6T9yu8H+qEg==

Sello del SAT
RM0c+VdUCdH0FQpPTJSxJuAMSbAJIVpD7
+zUxi0OKVWwSpvGFV1QkE5zU/CtMeRZyReqNCd/tqPBTOhE1ksmxM5KXmVQQXUlfzTf/DrqsQJiqVf9kNkcivCksTIM7rSTEu7VejvRyDwEduDm4TDbPwoFv6IWw/qKcGou9gFqAVZ97zRR4QRG324S7Ze5c4TaXK0zQ5VWod28n7zbsXSJHpV2WIXVI9On8nVoij3Nfhs+

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT
|1.1|967B57BB-483B-11EE-BEC1-29D9F3A737AB|2023-08-31T15:18:54|EME000602QR9
|gC89qkrl1uTOWa8WoOX4aj7hxfU5OUq310hy/N0HJUWDEDLhDlatn/htmqmKVPDZc2VAWWQqoHCPi7HUuVqc3odBDUPOfhjSUEUEc6HW0HW/4wCduvbfcsYu73UtvXE/Cej22fgEh2Y3NP8WhtBRI8VlzNcbHGMpd83LAJDBYY2QA0dXgeuQtPPyEn1O5kiUDDrFqyGlvQIPY18EAS4FiqDyc3owXikbVaHcw/Y38OKhhsbVTVGWHVpCUd4J1IL+G9NAB4EHTzueY4mmpIvcGh9kHI7D/hjYnjR7ZGudkYxhXtYGVOTM8LxCziwBvqJhSHVJy9laS6T9yu8H+qEg==|00001000000700047508||

Table with Subtotal (49,031.10), Impuestos Traslados, IVA (0.00), Total (49,031.10)



CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS 10/100 M.N.]